

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.126

DELEGACION DE HACIENDA

AVILA

LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

AVISO PARA LOS SEÑORES COMERCIANTES E INDUSTRIALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de noviembre último, he acordado designar a los funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila DOÑA MARIA LOURDES DELGADO PIERA, con D. N. I. nº 6.536.544 y a DON LUIS CARLOS NIETO GARCIA, con D. N. I. número 6.538.381, colaboradores de la Inspección de los Tributos de esta Delegación, para la realización de las tareas de comprobación de la Licencia Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 9 de diciembre de 1981.
El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 2.962

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Rufino Díaz Canalejo, vecino de La Carrera del Barco - Barco de Avila (Avila), solicita la extracción de 1.500 m.³ del cauce del río Corneja, en término municipal de Villar del Corneja (Avila), con destino para obras.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a obras, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 20 de noviembre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, *Ilegible*.

Número 3.112

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

Exp.: 11.020

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Cabezas del Villar cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con una celda, potencia 100 KVA., tensiones 15.000±5% 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles de A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 1 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 3.111

DELEGACION PROVINCIAL AUTORIZACION DE INSTALACION

Exp.: 11.019

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1982, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1981.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año, 1.000 pesetas; semestre, 600 pesetas; trimestre, 400 pesetas.

U.E.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A.T. en Cabezas del Villar, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A.T. a 15 KV tipo PLANNER M. T. 1-H-56 de 457 metros de longitud.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 1 de diciembre de 1981.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.982

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO.

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Miguel Gómez Alonso.

Domicilio: Calle Clavel número 5, Lanzahita (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 300 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 100 m. aguas arriba del camino Montesclaros Lanzahita,

terminando a los 400 m. aguas arriba del referido punto.

Término municipal: Lanzahita (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 150 m/3 sobre carro o camión en el lugar de extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia (Referencia A. R. 290.133/81),

Madrid, 25 de noviembre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *G. Carrillo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Ayuntamiento de Martínez

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de contrato del Patronato a concertar entre la Corporación y el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural, con destino a financiar el proyecto de Inversiones para el ejercicio de 1982 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DIAS para oír reclamaciones.

El préstamo y sus condiciones en la siguiente

REPARACION DE LA CASA CONSISTORIAL

Anticipo sin interés, 250.000 pesetas a reintegrar en quince años la cantidad de 16.667 pesetas anuales. Préstamos de 500.000 pesetas con un interés del 5% en quince años 24.000 pesetas anuales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Martínez, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Anselmo de Castro*. —3.155

Ayuntamiento de Burghondo

E D I C T O

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de 1981, con las formalidades exigidas en el

apartado F), del artículo 3-2, del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad de los presentes (diez de los once concejales que forman la Corporación), teniendo en cuenta el informe del Secretario-Interventor sobre formalidades exigidas para la adopción del acuerdo, la operación de crédito con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Avila, por importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, conforme a las características siguientes:

Periodo de amortización: Quince años.

Interés anual: Cinco por ciento.

Forma de pago: Vencimientos semestrales de sesenta mil pesetas comenzando el año 1982 hasta 1997.

Destino de la obra: Reparación de la Casa Consistorial.

Exposición pública: Medios de publicación en el B. O. P. y anuncios y sitios de

Haciendo constar el contenido de este acuerdo manifiesto en la Secretaría.

Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentación de alegaciones.

En Burghondo, a 10 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.156

Ayuntamiento de Monsaluppe

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el contrato concertado con el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, por un Crédito de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, a pagar en 15 años y a un interés del 5% anual, amortizable semestralmente por una cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS con cargo al presupuesto ordinario de cada año, a partir de 1983, se expone, al objeto de oír reclamaciones, durante un período de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Monsaluppe, a 10 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.157

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, nivelado en sus ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos.

INGRESOS

- 1.—Impuestos directos, 321.889 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, 637.683 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 1.118.628 pesetas.
 - 8.—Variación Pasivos y financieros, 100 pesetas.
- TOTAL, 2.390.000 pesetas.

GASTOS

- 1.—Remuneraciones de personal, 403.548 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes, 1.452.090 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 33.900 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales, 111.682 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 388.680 pesetas.
 - 8.—Variación de activos financieros, 100 pesetas.
- TOTAL, 2.390.000 pesetas.
Padiernos, 7 de diciembre de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.158

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de DIEZ DIAS, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los Padrones de los impuestos siguientes: Tránsito de ganado; Circulación de vehículos; y puertas y ventanas que abren al exterior. Todos ellos relativos al actual ejercicio de 1981.

Padiernos, 10 de diciembre de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.159

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

A N U N C I O

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen

Local se hace público que durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por aplicación del superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, a los efectos de examen y reclamaciones que pudiesen presentarse.

Berrocalejo de Aragona, a 9 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.160

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

A N U N C I O

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local se hace público que durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por aplicación del superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, a los efectos de examen y reclamaciones.

Mediana de Voltoya, 9 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.161

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que a continuación se indican, con cargo al superávit del ejercicio de 1980.

AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
181-5	30.000	210.000
211-1	50.000	250.000
221-1	10.000	110.000
223-1	120.000	270.000
241-1	18.000	68.000
259-1	30.000	110.000
259-7	50.000	353.951
262-1	240.000	250.000

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación de

este anuncio en el B.O. de esta Provincia, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Casillas, a 3 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—3.079

Ayuntamiento de Casillas

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, dentro del actual presupuesto de INVERSIONES para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que a continuación se indican, con cargo al superávit del ejercicio de 1980.

AUMENTOS

Partida: 610-7. Aumento pesetas: 230.000. Consignación actual. Incluido impuestos. Ptas.: 4.480.000.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Casillas, a 8 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—3.162

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles los padrones de tasas o arbitrios correspondientes a 1981, siguientes:

—Rodaje y arrastre de vehículos, remolques y carrós.

—Por entrada de vehículos a través de la vía pública.

—Por servicio de desagües pluviales a la vía pública.

—Sobre perros.

—Por ocupación de la vía pública.

—Por Impuesto de Gastos Suntuarios por Cotos de Caza.

—Circulación de vehículos por la vía pública.

—Tránsito de ganados, por vías públicas.

Tolbaños, 30 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.094

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha tres de diciembre de 1981, se acordó por unanimidad, concertar con el Patronato Provincial de Ayuda para la Mejora de la Vivienda Rural, un préstamo de OCHOCIENTAS MIL pesetas con el 5% de interés anual y a reintegrar en 15 años, con destino a la reconstrucción de la Casa Consistorial de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones o alegaciones oportunas en el plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Casillas, a 4 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—3.088

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre la Corporación y el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural, con destino a financiar el Proyecto de Inversiones para el ejercicio de 1982 sobre la construcción del nuevo Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DIAS para oír reclamaciones:

El préstamo y sus condiciones en la forma siguiente:

Préstamo de OCHOCIENTAS MIL PESETAS con un interés del CINCO POR CIENTO anual, cantidad de pesetas anual durante los quince años es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS o sea al semestre la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Diego del Carpio a 4 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.102

Ayuntamiento de Cebreros

CON CARACTER URGENTE, se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 130 del Catálogo, titulado El Zucho, de estos propios, para sesenta lanares, año 1982. Tipo de Tasación Base de 8.970 pesetas, Índice 17.940 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría de este Ayuntamiento, reclamables dentro del plazo de ocho días, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas en Secretaría, durante el plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, y su hora de las catorce. Apertura de plicas al siguiente día a sus doce horas en la Alcaldía.

A la proposición, adjuntarán carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3% del tipo de tasación base y declaración jurada prevista en el artículo 30 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El depósito definitivo se elevará al 6% de la cantidad concertada. Si resulta desierta esta primera subasta, se admitirán proposiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente día hábil a la misma hora en la Alcaldía.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantos gravámenes pesan sobre esta clase de contratación.

Cebreros, a 27 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Vicente Martín Díaz*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte número 130 del Catálogo, titulado El Zucho, para 60 lanares, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3% del tipo de tasación base y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Cebreros, a..... de de 1981.
(Firma y rúbrica)

—3.103

Ayuntamiento de Cebreros

CON CARACTER URGENTE, se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte Castrejón, núm 64 del Catálogo, de estos propios, para 100 lanares y 60 cabríos año 1982. Tipo de Tasación

Base 30.700 pesetas, Índice 61.400 pesetas.

Presentación de pliegos en Secretaría durante los DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su hora de las catorce.

Pliego de condiciones se encuentra al público en Secretaría de este Ayuntamiento de Cebreros, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días. Apertura de plicas, al siguiente hábil sus doce horas en la Alcaldía.

A la proposición adjuntarán carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3% del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. El depósito definitivo se elevará al 6% de la cantidad concertada. Si resulta desierta se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora en la Alcaldía.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantos gravámenes pesa sobre esta clase de contratación.

Cebreros a 27 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Vicente Martín Díaz*

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte Castrejón, n.º 64 del Catálogo para 100 lanares y 60 cabríos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3% tipo de tasación base y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Cebreros, a..... de de 1981.
(Firma y rúbrica)

—3.104

Ayuntamiento de Cebreros

CON CARACTER URGENTE, se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa, de estos propios, para 900 lanares y 150 vac., año 1982. Tasac. 530.150

pts. Índice 1.060.300 pts, pliego de cond, en la Secretaría reclamable dentro del plazo de OCHO DIAS. Presentación de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y su hora de las catorce.

Apertura de plicas, en la Alcaldía al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito en la Caja Municipal a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3% de la anterior tasación, y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales. La fianza definitiva se elevará al 6% del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado, se consignará la diligencia de "Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 65 de Cebreros" firmada por el presentador.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes iguales condiciones, su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura pública en su caso, Timbres, Derechos Reales, Tasas parafiscales, Presupuesto de Indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 27 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte número 65 del Catálogo, titulado Dehesa de la Albacoa para 900 lanares y 150 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3% tipo de tasación base y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente.

Cebreros, a..... de de 1981.
(Firma y rúbrica)

—3.105

Ayuntamiento de Cebreros

CON CARACTER URGENTE, se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos del año 1981. TIPO DE TASACIÓN BASE 517.040 pts. INDICE 1.034.080 pesetas.

Condiciones en la Secretaría y expuestos al público para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS. Podrán presentarse proposiciones arregladas al modelo adjunto, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su hora de las catorce en Secretaría depositadas en sobre cerrado, lacrado o precintado y en su anverso con la diligencia de "Proposición par tomar parte en la subasta de pastos del monte número 67, para lanares y vacunos de los propios de Cebreros" acompañando la declaración jurada prevista en el Artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3% del tipo de tasación para responder de los efectos de la subasta. la fianza definitiva, se elevará al 6% de la cantidad concertada. Apertura de plicas, al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores en la Alcaldía, sus doce horas. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones, durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Derechos Reales, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios, presupuestos de Indemnizaciones y demás impuestos y gravámenes que pesa sobre esta clase de contratos.

Cebreros, a 27 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número....., de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte número 67 del Catálogo, titulado Umbría de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo del Depósito interesado del 3% tipo de tasación base y

la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente.

Cebreros, a..... de de 1981.
(Firma y rúbrica)

—3.106

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación, mediante subasta, del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, se exponen al público por plazo de CUATRO días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Cuevas del Valle a 4 de Diciembre, 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.107

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

El Ayuntamiento ya a proceder a la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, mediante subasta pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

—OBJETO: Lo constituye la prestación del servicio de Recogida domiciliaria de basuras.

—TIPO DE LICITACION: Se ha fijado en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PTS. a la baja.

—DURACION DEL CONTRATO: Desde el día 1 de Enero de 1982, al 31 de Diciembre del mismo año.

—GARANTIAS: La provisional se fija en 3.000 pts. y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante los DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

—APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente, al que finalice el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... (....), con domicilio en C/..... nº....., con D.N.I.

Nº..... enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que servirán de base para la adjudicación del Servicio Domiciliario de Recogida de Basuras, mediante subasta pública, acepta dichos Pliegos de Condiciones en su totalidad, y se compromete a prestar dicho servicio por la cantidad de..... (en letra) pesetas al año.

FECHA Y FIRMA DEL LICITADOR

Cuevas del Valle, a 4 de Diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.108

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARÁCTER DE URGENCIA

OBJETO: La enajenación mediante subasta de 2.551 pies de pinos de la especie pinaster, con 1.570 m.c. de madera sin corteza, situados en varios cargaderos del monte 89, que forman el lote 12º de 1981.

TIPO: Valor de tasación 2.198.000 pesetas. Índice 2.747.500 pesetas.

PLAZO: Cuatro meses después de la adjudicación definitiva.

GARANTÍAS: Provisional del 3 por 100 del valor de tasación. La definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Forzoso de pinos secos.

OTROS GASTOS: De apeo, desrame, tronzado, pela y apilado 1.209.873 pesetas. De operaciones facultativas 62.800 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de ...años de edad, con residencia en, domiciliado en....., con D.N. de I. nº..... en nombre propio (o en representación de lo que acredita con...) en relación con la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia nº... de fecha... para la enajenación del aprovechamiento de 2.551 pies de pinos secos del monte 89, con 1570 m.c. de madera sin corteza, que forman el lote 12º de 1981, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta ofreciendo por el mismo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

SEGUNDA SUBASTA: A los cinco días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y con iguales condiciones.

El Tiemblo, a 4 de diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.109

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta provincia de Avila y este Ayuntamiento, por importe de ochocientos mil (800.000) pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la construcción y reparación de la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legitimados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 38.400 ptas..

El importe del préstamo: Es de 800.000 pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Pedro Rodríguez, 2 de diciembre de 1981

El alcalde, *ilegible*.

—3.131

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de día 3 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural del Go-

bierno Civil de esta Provincia de Avila y este Ayuntamiento, por importe de cuatrocientas mil (400.000) ptas., con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la reparación del edificio para la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 19.200 pesetas.

El importe del préstamo: Es de 400.000 pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos:

Aldeaseca, a 3 de diciembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.132

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión Ordinaria, del día 2 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila y este Ayuntamiento por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000), con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la reparación del edificio Casa Consistorial, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 28.800 pesetas.

El importe del préstamo: Es de 600.000 pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Donvidas, 5 diciembre de 1981.
El Alcalde, *ilegible*.

—3.133

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión Ordinaria del día 4 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila y este Ayuntamiento por importe de CUATROCIENTAS MIL PTAS. (400.000), con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la reparación del edificio Casa Consistorial, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales, del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 19.200 pesetas.

El importe del préstamo: Es de 400.000 pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Sinlabajos, a 5 de diciembre de 1981.

El Alcalde Acctal, *Antonio Muñozerro*.

—3.134

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mancera de Arriba, 1 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.136

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de

fecha 3 de noviembre 1981, aprobando expediente de concesión y suplemento de créditos dentro del presupuesto Ordinario de 1981, al no haberse presentado reclamaciones, durante el período de exposición al público; siendo las partidas que han sufrido modificación de créditos, las siguientes:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumento) Pesetas
1.11.111.1	83.776	968.912
1.19.198,5	130.800	523.212
1.19.198,5b	151.836	151.836
2.21.211.1	10.000	140.000
2.25.259.9	15.000	45.000
7.73.734.7	21.565	21.565

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13,2, del Real Decreto-Ley 3/1981.

La Horcajada, a 9 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.137

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 301.496 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 353.400 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 1.317.420.

4. Transferencias corrientes: pesetas 1.950.518.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 72.380.

B. Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros: 48 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 4.995.262 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.110.953 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.605.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: pesetas 49.952.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 2.229.357 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 10.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.995.262 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Juan del Molinillo, a 7 de diciembre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.138

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 100 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 100 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 100 pesetas.

TOTAL GASTOS: 100 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Juan del Molinillo, a 7 de diciembre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.119

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y en sesión de fecha 13 de septiembre de 1981, se acordó solicitar y suscribir con el Patronato Provincial de Ayuda para Mejora de la Vivienda Rural, un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas para amortizar en 15 años con el 5% de interés.

El expediente de este acuerdo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el

plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Mengamuñoz, a 5 de diciembre de 1981.

Firma, *Ilegible*. —3.154

*Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués*
EDICTO

Don Carlos Segovia Peña solicita licencia para instalar un taller de lavado y engrase en la calle Pinar, número 30, semisótano, de este casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; y que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación de dicho taller de lavado y engrase, puedan presentar reclamaciones, en el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las Navas del Marqués, a 4 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*. —2.813

*Ayuntamiento de
Zapardiel de la Cañada*
EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila, por importe de quinientas mil pesetas (500.000), con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo, son las siguientes:

Amortización: 15 años, a contar del año 1982, con anualidades de vencimiento de 24.000 pesetas.

Importe del principal: 500.000 pesetas.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Bernuy Zapardiel, 7 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*. —3.135

Ayuntamiento de Navatargordo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, que han de regir en el aprovechamiento de 3.309 alisos maderables, al sitio de río Alberche "Morisco", en las fincas de este Ayuntamiento.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Navatargordo, 5 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Saturnino García*. —3.120

Ayuntamiento de Navatargordo

ANUNCIO DE SUBASTA DE
MADERAS URGENTE

OBJETO.—Aprovechamiento de maderas de alisos, de 3.309 en pie y con corteza, señalados en ambas márgenes del río Alberche, en fincas de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: Precio de tasación, se fija en ciento veinte pesetas por rollo. Precio índice en 150 pesetas por rollo.

PLIEGO DE CONDICIONES: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de 10 a 14 horas.

GARANTIAS: Provisional 3 % de la base. Definitiva 6 % de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

DIA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo su hora, las doce de la mañana.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedara desierta, se celebrará una segunda, con los mismos tipos y precios, a los cinco días hábiles contados desde el día siguiente, al de la celebración de la primera subasta, a las doce horas de la mañana.

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR A LA PROPOSICION: Carta de pago de la garantía provisional.—Declaración Juraña de no estar incapacitado, y que hace referencia los Arts. 4.º y 5.º del R. Contratación.—Poder Notarial si se actúa en representación de tercera

persona o Entidad.—Documento que acredita el Alta en la Licencia Fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en..... calle..... núm....., provisto del D. N. I. núm..... Expedido en....., que actúa en nombre propio o en representación de..... (lo que acredita con poder Notarial), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia núm..... de fecha..., relacionado con la enajenación de 3.309 alisos, en pie, en rollo y con corteza, marcados en fincas de este Ayuntamiento al sitio del Morisco, junto al río Alberche. Se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción de todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados y que conoce y acepta, por la cantidad de..... pesetas en número y letra. Fecha, firma del licitador.

Navatargordo, a 5 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Saturnino García*. —3.121

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir para el concurso de los trabajos de limpieza de los Grupos Escolares y demás dependencias municipales de este Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de OCHO días y en cumplimiento y a los efectos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedro Bernardo, a 5 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Félix González González*. —3.118

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente incoado por doña Concepción García Rosado, solicitando licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a comercio de artículos de perfumería y mercería, en la calle del Generalísimo n.º 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que estimen necesarias, pudiendo interponerse en el plazo de QUINCE DIAS, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués, a 26 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —3.020